

REPÚBLICA DE COLOMBIA



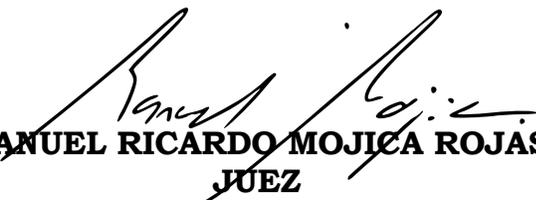
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2015-00900.

En atención a la solicitud impetrada por el postor interesado en el remate (Núm. 19. C.P.), encaminada que se *“(...) (le informe) sobre el correo del 15/9/2021 donde (solicitó) reembolso del 40% del avalúo consignado en el Banco Agrario a la cuenta del Juzgado sobre el proceso remate 2021-07-30 vehículo 2013(...)”*, es preciso señalar que lo pretendido principalmente con dicha petición fue *“(se le informe) para qué día fue programada la diligencia de remate del proceso remate 2021-07-30 vehículo 2013 aveo (...)”*, que se resolvió mediante proveído de 1° de octubre de 2021 (Núm. 18. C.P.), en el que se le indicó que la diligencia de remate se reprogramó para el 12 de noviembre de 2021. En la misma petición requirió subsidiariamente que *“(...) de no ser posible la reprogramación solicit(a) (se ordene) a quien corresponda se realice el reembolso del 40% del avalúo consignado en el Banco Agrario (...)”* (Núm. 15. C.P.), así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior, por secretaría hágase ENTREGA del título consignado a este Despacho a favor del señor RUBER DARÍO PACHECO BUITRAGO.

Cúmplase,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aa6c6887412f14090d2028e919a0558c55d838f6f021dc491fe99af76f97c95**

Documento generado en 15/12/2021 06:39:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>